



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC-N°60-2023-DFEP-IP

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3784/2023/TSC

Licenciada

Lucy Iracema Salgado Suárez

Secretaria Ejecutiva

Instituto de la Propiedad (IP)

Su Oficina

Señora Secretaria Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°60-2023-DFEP-IP**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente, al período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y dos recomendaciones. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, los señalamientos emitidos en las recomendaciones, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables; y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	9
CAPÍTULO III	12
CONCLUSIONES	12
CAPÍTULO IV	13
RECOMENDACIONES	13



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Instituto de la Propiedad (IP), con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del IP, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

El Instituto de la Propiedad (IP), fue creado por Decreto Legislativo N° 82-2004, como una institución desconcentrada de la Presidencia de la República, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica, administrativa y financiera; es la encargada de prestar servicios para otorgar seguridad jurídica a los titulares de propiedad de bienes muebles, inmuebles e intelectuales en todo el territorio nacional de forma permanente. La Ley ha incurrido en reformas mediante Decreto Legislativo No.150-2010 y Decreto Legislativo No. 205-2012. Entre sus atribuciones se identifican las siguientes:

- Operar una red informática con el propósito de permitir el acceso público a datos relativos a la propiedad en el país;
- Incorporar normas técnicas y prácticas internacionales sobre las materias de propiedad sujetas a su competencia, siempre que no contravengan el derecho interno;
- Emitir la normativa administrativa para el establecimiento y operación de los registros de la propiedad inmueble, mueble, mercantil, de propiedad intelectual y demás que se creen o se coloquen bajo su competencia;
- Garantizar la seguridad y conservación perpetua de las inscripciones que se realicen;
- Crear, administrar y poner a disposición del público por cualquier medio electrónico o físico la información sobre los derechos y registros que son de su competencia con las limitaciones señaladas por la ley;
- Contribuir a la salvaguarda de la memoria histórica de la nación prestando su colaboración para la preservación de los principales archivos del país.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El IP, ha definido como su “misión”, ser la institución del Estado que norma, administra y supervisa los registros de la propiedad mueble, inmueble e intelectual, de los usuarios nacionales y extranjeros en todo el territorio nacional; para proteger los derechos de propiedad garantizando la seguridad jurídica de forma precisa, equitativa y transparente.

El Plan Operativo Anual (POA) del IP, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público; donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de objetivos estratégicos:
 - a) Mejorar la seguridad jurídica de la propiedad registral, intelectual y predial para garantizar la identificación inequívoca de su derecho y reducir los conflictos en la tenencia de la propiedad;
 - b) Fortalecer las capacidades institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión por resultados para mejorar la calidad de los servicios, optimizando los tiempos y reduciendo los costos operacionales.



- Asimismo, la planificación institucional se presentó alineada con:
 - **Visión de País**, Objetivo No.2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia; con la Meta 2.4 de reducir a menos de 5% el índice de ocupación extralegal de tierras.
 - **Con el Plan de Gobierno Estratégico 2018-2022**, en el Objetivo No.5.2: Acceso a la justicia y democracia participativa: Garantizar el Estado de derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa.
 - El Instituto no desarrolló ninguna vinculación en sus programas institucionales con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.
- El cumplimiento de los objetivos establecidos se obtiene por medio de cuatro (4) programas institucionales de donde se desprenden **dieciséis (16) productos finales que se entregan a la ciudadanía en forma de certificaciones, resoluciones y títulos de propiedad**. Lo anterior muestra una articulación lógica entre todos sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

Con base en el alcance del informe a continuación, se presenta la ejecución del POA de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Dirección General de Propiedad Intelectual	8	72%
Dirección General de Registros	1	100%
Dirección General de Registro Vehicular	3	63%
Regularización Predial	1	96%
Dirección General del Catastro Nacional	2	50%
Dirección General de Cartografía y Geografía	1	0%
Promedio General de Ejecución		64%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes Internos del IP, Período Fiscal 2022.

Con relación a los resultados de los productos finales evaluados que generaron un promedio de ejecución 64%, se establece lo siguiente:

EL PROGRAMA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, se orienta a administrar la protección y resguardo jurídico de los derechos de los usuarios en marcas y patentes, derechos de autor, derechos conexos y firma electrónica; asimismo en dar cumplimiento a los diferentes tratados y convenios contraídos en el ámbito internacional. El resultado de sus ocho (8) productos finales fue el siguiente:



1. **Se entregaron 5,534 certificados de marcas u otros signos distintivos.** Estos contienen las especificaciones del registro y vigencia indicando que es lo que distingue o protege. La ejecución del producto final fue de 86%, debido a una menor demanda por parte de los usuarios, de acuerdo a lo planificado por el IP.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 161 certificados de registro de marca en formato digital, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.

2. **Se entregaron 8,976 certificados de inscripción de actuación derivada.** Dichos certificados corresponden a traspasos, renovación, cambio de nombre o cambio de domicilio de marca. Este producto final reportó sobre ejecución (120%), superando la meta programada (7,450 certificados), como resultado de mejoras implementadas en el área de marcas y contratación de personal para atender la demanda actual y expedientes retrasados de años anteriores.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 163 certificados de renovación de marca, cambio de domicilio de marca de fábrica, cambio de nombre de marca, traspasos, entre otros (en formato digital). La revisión documental permitió identificar certificados remitidos correspondientes a años fiscales distintos al evaluado por lo que no se pudo determinar el efectivo cumplimiento del producto final, calificándolo con 0%.

3. **Se entregaron 127 certificados de registro de patente de invención.** Estas atienden solicitudes para el registro de invenciones reconociendo bases de datos nacionales e internacionales y resuelven el otorgamiento de derecho por un período determinado. La ejecución del producto final fue de 100%, producto de mejoras implementadas en el área y la contratación de nuevo personal.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 72 resoluciones de concesión de patente en formato digital, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.

4. **Se entregaron 588 resoluciones legales a usuarios o apoderados legales.** El departamento legal de la dirección de propiedad intelectual, resuelve las diferentes oposiciones de registro de marcas u otros signos distintivos según lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Propiedad Industrial y procede a la emisión de una resolución y su respectivo certificado de otorgamiento. La ejecución del producto final fue de 63%, como resultado del cambio del 90% del personal técnico; el producto exige de personas capacitadas en el área y se asignó el tiempo para el entrenamiento continuo del personal nuevo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 130 resoluciones legales en formato digital, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.



5. **Se entregaron 219 resoluciones de registro de derechos conexos.** Estos son aquellos concedidos a los artistas, intérpretes o ejecutantes; productores de fonogramas; y organismos de radiodifusión; en relación a las obras producidas, otorgando control sobre su uso por terceros. Este producto reportó sobre ejecución (183%), superando la meta programada (120 resoluciones), como resultado de una mayor demanda por parte de autores, músicos e intérpretes; asimismo, se presentó un alza en contratos relativos a la transmisión del mundial Qatar 2022. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto final se ajusta al 100%, considerándose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 95 resoluciones de derechos de autor y conexos en formato digital, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.

6. **Se entregó un (1) certificado de acreditación o inclusión en lista de los prestadores de servicios de certificación (PSC) de la firma electrónica al Banco Central de Honduras.**

A través de la Oficina de Firma Electrónica se regula y se garantiza a toda la población hondureña, el cumplimiento de la Ley Sobre Firma Electrónicas y su Reglamento, así como la expedición y pérdida de vigencia de las acreditaciones, el régimen de su inspección y auditoría, la tipificación de las infracciones y la emisión de sanciones pertinentes.

La verificación se realizó mediante la revisión documental en formato digital emitido por la Dirección General de Propiedad Intelectual.

7. **Se desarrollaron 8 talleres de capacitación en materia de propiedad intelectual y firma electrónica.**

El Instituto reporta la ejecución de 28 talleres (presencial y virtual), superando la meta programada (23 talleres); sin embargo, mediante revisión documental remitida en formato digital (evidencias remitidas en forma de fotografías), no permiten determinar con claridad la fecha de ejecución reportada. Asimismo, se contabilizaron en la producción final, capacitaciones dirigidas al personal del IP; si bien estas son valiosas en el interés de una mejor gestión institucional, estas no pueden ser consideradas en la producción final, debido a que no fueron dirigidas a terceros. En sentido de lo anterior, se consideraron para la presente evaluación únicamente **8 talleres**, reconociendo que la evidencia permite determinar que se desarrollaron en el año evaluado y fueron dirigidos a terceros.

8. **Se realizaron 54 asistencias técnicas a los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), MIPYMES y grupos indígenas.**



El Instituto reporta la ejecución de 73 asistencias técnicas, superando la meta programada (58 asistencias); sin embargo, de acuerdo a la revisión documental (Fichas de Atención), únicamente se consideraron **54 asistencias**, debido a que no remitieron los medios de verificación de la totalidad reportada como ejecutada y algunas de las Fichas de Atención, no cuentan con fecha de ejecución.

La verificación se realizó mediante la revisión total de las 73 asistencias técnicas reportadas y documentadas mediante fichas de atención en formato digital. La revisión permitió identificar fichas que no cuentan con fecha de ejecución y no se remitió toda la cantidad reportada. En vista de lo anterior solo se consideran 54 asistencias

PROGRAMA DE REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE, se orienta garantizar la tenencia legal de la tierra, mediante la administración y custodia de los registros de propiedad inmueble (civil, mercantil, poderes, sentencias, personería jurídica, solicitudes), mediante resoluciones registrales.

El único producto final del programa fue la **entrega de 479,449 resoluciones registrales inmuebles a los usuarios**. Este producto reportó sobre ejecución (116%), superando la meta establecida (414,462 resoluciones), debido a la volatilidad de las asistencias de los usuarios a realizar trámites en las oficinas registrales, donde el IP no puede predecir con precisión la demanda que se presentará durante el año. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto final se ajusta al 100%, considerándose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 166 resoluciones registrales en formato digital, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.

PROGRAMA DE REGISTRO PROPIEDAD VEHICULAR, se orienta a la identificación y control de los automóviles circulando en el país mediante el registro de todos los movimientos que afecten el estado de estos, tales como: cambio de propietario, cambio de placa, cambios físicos, bloqueos, desbloqueos y descargos, entre otros. El resultado de sus tres (3) productos finales fue el siguiente:

1. **Se entregaron 1,035,474 placas vehiculares a propietarios.** La ejecución del producto final fue de 88%, resultado de un brote de COVID-19 durante el tercer trimestre del año, que afectó al personal responsable del producto y una menor afluencia de los usuarios en los centros de orientación al ciudadano.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 166 comprobantes registrales (en formato digital), de inscripción vehicular, cambio de propietario, cambio de placa y replaqueo, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.

2. **Se emitieron 3,167,758 boletas de circulación vehicular.** El IP realiza la distribución de Formas IP-215 (Boletas de Revisión), por medio del Departamento de Recaudación, en atención a los requerimientos y solicitudes de las instituciones bancarias, Centros de



Atención y Orientación al Ciudadano (COAC) y Oficinas Registrales Periféricas (ORP). Estos realizan la distribución de las formas a sus agencias para ser entregadas a los usuarios que realizan el pago de la Tasa Única Anual Vehicular (TUAV).

Se elabora un Acta de Entrega para la Institución Bancaria, ORP y COAC en la cual se detalla la cantidad y correlativo de las Formas IP-215 entregadas y mensualmente se solicita al Departamento de Infotecnología un reporte de las Formas IP-215 utilizadas por las Instituciones Bancarias, ORP y COAC. La ejecución reportada del producto final fue de 97%.

La verificación se realizó mediante la solicitud de una muestra estadísticamente determinada de 166 boletas de circulación vehicular. Es importante mencionar que la revisión documental mediante la cual se generan los datos son cifras dadas por las instituciones bancarias con número de comprobante de boleta; sin embargo, se identifica debilidad en los controles de verificación por parte del Instituto, donde se reportan reversiones en los pagos de boletas en el total emitido, situación que no permite determinar la efectiva ejecución de la cifra reportada en la evaluación, debido a lo anterior este producto se califica con 0%.

3. **Se entregaron 9,775 certificados de propiedad vehicular.** Este producto reportó sobre ejecución (122%), superando la meta programada (8,033 certificados), como resultado de una mayor demanda por parte de los usuarios en las oficinas de registro vehicular y la página web del IP. Por lo anterior y para efectos de la evaluación, el porcentaje de ejecución de este producto final se ajusta al 100%, considerándose como cumplimiento completo.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 164 certificados oficiales de registro de vehículos en formato digital, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.

PROGRAMA REGULARIZACIÓN PREDIAL, se orienta a implementar el proceso sobre la propiedad inmueble del país mediante solución de conflictos de la posesión y tenencia de la tierra, titulación, suscripción e incorporación al catastro nacional. Este ejecuta los mecanismos de legalización de tierras a nivel nacional por medio de consolidación de derechos, presunción de dominio útil, necesidad pública y prescripción.

El resultado de su único producto final fue la **entrega de 10,000 títulos de propiedad**. La ejecución reportada fue de 96%, como resultado de entregas masivas de títulos de propiedad en el Distrito Central, San Pedro Sula, Danlí, Villanueva, Puerto Cortés, Choloma y El Progreso. Es importante mencionar que el 8% de la muestra verificada corresponde a gestiones administrativas iniciadas previas al 2022; el 92% restante de los títulos entregados fueron gestiones administrativas iniciadas el año 2022.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 164 títulos de propiedad en formato digital, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.



PROGRAMA DEL CATASTRO NACIONAL, se orienta a registrar y mantener actualizado el sistema de información catastral, los límites de zonas urbanas y rurales, límites municipales, departamentales y nacionales junto a otras delimitaciones que conlleven afectaciones legales de uso o de dominio. El sistema es un registro técnico-administrativo público, conformado por información geográfica sobre bienes inmuebles. El resultado de sus dos (2) productos finales fue:

1. **Se entregaron 3,585 certificados catastrales.** El documento entregado a los usuarios permite consultar y acreditar los datos georreferenciados con respecto al levantamiento catastral, dando como resultado los hechos de naturaleza física, tales como área, perímetro, colindancias, naturaleza jurídica y ubicación; así mismo muestra un análisis técnico-legal de los documentos presentados por el usuario de un inmueble y vinculado con la investigación realizada en la base de datos de la Dirección General del Catastro Nacional y del Sistema Unificado de Registro (SURE). La ejecución del producto fue de un 100% como resultado del proyecto de levantamiento catastral masivo en colonias expropiadas. Los levantamientos masivos corresponden a lotificación y desmembramientos, cuyas cantidades pueden ascender a 1,000 predios.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 159 constancias de situación catastral en formato digital, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del producto final.

2. **Se actualizaron 166 expedientes catastrales en la base de datos del SURE.** Mediante este se genera un documento, impreso y entregado a los usuarios, que permite consultar y acreditar los datos del propietario y la ubicación en colonias en procesos de regularización por parte del IP. La ejecución del producto fue de 54%, este resultado fue influenciado por cambio de personal, formulación tardía del producto final y cambio de gobierno en distintas entidades con las cuales el IP tiene relaciones.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 83 reportes de expedientes en formato digital. La revisión documental permite identificar un expediente emitido correspondiente a años fiscales distintos al evaluado por lo que no se pudo determinar una confiabilidad razonable del producto final y este se calificó con 0%.

PROGRAMA DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA, se orienta a la creación, administración, publicación y control de las actividades y del archivo de datos geográficos, cartográficos, geodésicos, geológicos, geofísicos, fotogramétricos y de ciencias afines. Asimismo, coordina con entidades nacionales, municipales y privadas el ordenamiento territorial. El resultado de su único producto final fue la **entrega de 2,050 unidades de información geoespacial a usuarios**. La ejecución del producto fue de 100% mediante productos tales como monografías de cota fija, mapas digitales, ciudades geo codificadas y levantamiento Aero fotogramétrico.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra estadísticamente determinada de 154 mapas en formato digital. La evidencia documental remitida no permite identificar la ejecución del producto, se



identifican mapas de la misma zona sin ninguna distinción o comprobante que permita distinguir la entrega de estos a distintos usuarios por lo que no se pudo determinar una confiabilidad razonable del producto final y este se calificó con 0%.

RESUMEN DE DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL.

Con base en el análisis desarrollado sobre el POA y la ejecución reportada se identifican las siguientes debilidades:

- ✓ Presentación de evidencia inconclusa, que no permite determinar con certeza la ejecución reportada.
- ✓ Remisión de evidencia documental correspondiente a períodos fiscales diferentes al evaluado (2022).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto de la Propiedad, para el ejercicio fiscal 2022, fue de L670.29 millones financiados en su totalidad por Recursos Propios, provenientes del cobro de diferentes servicios para la seguridad jurídica de los bienes muebles, inmuebles, e intelectuales. Este presupuesto, presenta un incremento en la proyección de sus ingresos de L85.89 millones, en comparado al del período fiscal anterior, el cual fue de L548.44 millones.

Es importante reconocer que el Instituto contó con una cartera de L147.60 millones aprobados por el Consejo Directivo, para la ejecución de 16 proyectos de carácter estratégico, operativo y de control interno. Según notas explicativas, dichos fondos no son registrados en el presupuesto inicial aprobado y se van asignando en la estructura presupuestaria en el transcurso del año, haciendo uso del sistema de administración financiera propio del Instituto denominado PENTAGON. Cabe mencionar que el Consejo Directivo aprobó en agosto de 2022, un nuevo modelo económico financiero para la creación de nuevos proyectos, lo que afectó el presupuesto operativo y de proyectos.

Durante el ejercicio fiscal 2022, al presupuesto aprobado tuvo una incorporación neta de **L510.55 millones de Recursos Propios**, mediante las siguientes modificaciones presupuestarias:

Incorporaciones:

- ✓ L361.67 millones, para la ejecución de proyectos institucionales tales como mesas de regularización y entregas de títulos de propiedad, digitalización de expedientes, registro vehicular, catastro-titulación, protocolos de bioseguridad, levantamiento catastral masivo, entre otros.



- ✓ L106.79 millones, para regularización de embargo efectuado al Estado de Honduras a través del IP.
- ✓ L48.25 millones, asignados para acondicionamiento de mobiliario y equipo en Comayagua, Olancho, Puerto Cortés y Francisco Morazán.
- ✓ L23.68 millones, asignados a gastos operativos tales como prestaciones, servicios personales y viáticos nacionales y al exterior, compensaciones, contrataciones y materiales.

Disminución:

- ✓ L29.84 millones, que afectaron actividades de la Dirección General de Regulación Predial: legalización de centros de asistencia de salud y postas policiales en extra legalidad; titulación centro oriente del territorio hondureño; investigación de estatus legal de los pueblos indígenas y afro hondureños; que fueron reprogramadas para el año 2023.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	497,633,070.00	594,285,113.65	582,641,844.28	67.93%	98%
Servicios No Personales	129,574,213.00	314,952,839.68	249,052,775.87	29.04%	79%
Materiales y Suministros	29,641,686.00	38,503,452.25	21,718,550.35	2.53%	56%
Bienes Capitalizables	11,805,814.00	231,134,632.83	2,593,301.89	0.30%	1%
Transferencias y Donaciones	1,640,000.00	1,968,596.38	1,640,066.83	0.19%	83%
TOTALES	670,294,783.00	1,180,844,634.79	857,646,539.22	100.00%	
Porcentaje de Ejecución del Gasto			73%		

Fuente: Elaboración Propia con datos de Informe Presupuestario del IP, Período Fiscal 2022.

En los resultados presupuestarios el gasto corriente representó la mayor parte de la ejecución; los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante la operación institucional fueron:

- **En Servicios Personales**, los pagos de Sueldos básicos de personal permanente (57%); contratos especiales (10%); y compensaciones (10%).
- **En Servicios No Personales**, gastos judiciales (63%); alquiler de edificios, viviendas y locales (13%); y viáticos nacionales (12%).
- **En Materiales y Suministros**, repuestos y accesorios (48%); compra de diésel (14%); y productos de papel y cartón (9%).
- **En Bienes de Capital**, equipo de señalamiento (76%); equipos varios de oficina (10%); y equipo de comunicación (5%).



- **En Transferencias y Donaciones,** Transferencias a organismos internacionales (41%); ayuda social a personas (29%); y beneficios especiales (25%).

La ejecución presupuestaria del IP se realiza mediante el “Sistema Tecnológico y Logístico para la Administración de los Derechos de Propiedad en la República de Honduras - SITEC” (fideicomiso). En fecha 14 de octubre el Instituto reporta la recepción formal de renuncia al fideicomiso por parte del fiduciario Banco Lafise S.A. y se realizó la transferencia del patrimonio del fideicomiso al Banco Central de Honduras a nombre de la Tesorería General de la República por L1,942,493,726.73 siendo este el valor en saldos disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso. Asimismo, se reporta que el banco siguió recaudando fondos en cumplimiento al concepto de preaviso hasta el 14 de enero de 2023.

Se desarrolló una verificación sobre una muestra estadística del monto total erogado de los objetos de gasto de Compensaciones (L58.90 millones) ejecutados en el pago de prestaciones y derechos adquiridos de personal despedido; Gastos judiciales (L157.41 millones) en cumplimiento a embargo efectuado al Estado de Honduras por proceso de expropiación y demandas laborales; Productos de artes gráficas (L1.39 millones) ejecutados en la compra de libretas institucionales, banners, archivos y demás insumos de oficina; Equipo de señalamiento (L1.97 millones) ejecutados en pago a licitación pública nacional LPN-IP-005-2021 por la compra de distanciómetros A y B, GPS geodésico y estaciones CORS; y Ayuda social a personas (L478 miles) ejecutados en gastos médicos y fúnebres de personal institucional.

La verificación se realizó mediante la revisión de reportes de ejecución presentados por el IP que permiten establecer la orientación del gasto reportado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de **L323.18 millones**, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas no se ejecutaron por falta de desembolsos a partir de mayo de 2022 por parte del Fiduciario, resultado del Decreto Legislativo No.66-2022 mediante el cual se ordenó la liquidación del Fideicomiso SITEC. Los desembolsos fueron reactivados en noviembre del mismo año; sin embargo, los gastos aprobados fueron reprogramados para el período fiscal siguiente.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de la Propiedad, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, se verificó el resultado de la totalidad de los dieciséis (16) productos finales reportados, y de una muestra aleatoria en cinco (5) objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación de presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual (POA) fue de 64%, donde se observó que su accionar institucional está conforme al marco legal en relación a la supervisión y protección de la propiedad en Honduras. El diferencial no ejecutado se deriva del proceso de validación en el cual mediante revisión documental se consideró lo siguiente:
 - El Instituto presenta evidencia inconclusa que no permite determinar con certeza la ejecución reportada en capacitaciones desarrolladas e información geoespacial entregada. De igual manera, se contabilizan en la producción final capacitaciones de carácter interno en favor de la institución y no de terceros.
 - Se presentan debilidades a nivel de registro de producción operativa, que afectaron la confiabilidad de los resultados en los productos siguientes: a) certificados de inscripción de actuaciones derivadas y b) Actualización de base de datos catastrales en SURE con la presentación de documentación correspondiente a un período fiscal distinto al evaluado.
 - Se identifica un débil control interno al no tener disponibilidad de una verificación concreta que permita identificar con evidencia suficiente la entrega de boletas de circulación vehicular.
3. El grado de ejecución del Presupuesto de Egresos para el período fiscal 2022 fue de 73% (L857.65 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera propio del IP y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de supervisión y protección de la propiedad en Honduras.



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

A la Secretaria Ejecutiva del Instituto de la Propiedad:

1. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas,** mantengan la documentación de respaldo de los resultados reportados, y que estas sean confiables, suficientes y pertinentes, como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. **Instruir al responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas,** registren dentro de los resultados de los productos finales, solamente los entregados a beneficiarios externos o ajenos a la gestión operativa y asegurar consistencia entre productos y ejecución operativa. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamoros Banegas
Técnico en Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023